

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 036/2022

OTORGA BECAS PARA DOCTORADO EN DERECHO ADMISIÓN OTOÑO 2022

VISTO:

1. Las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N° 148/2020.
2. La Resolución de Rectoría N° 183/2020 que aprueba el Programa de Doctorado en Derecho.
3. Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) Que se reúne el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, compuesto por su Director Dr. Rodrigo Barcia Lehmann, Dr. Francisco Bedecarratz (Coordinador del Programa), quien actúa como secretario del Comité Académico, Dr. Gonzalo Ruz y Dra. Andrea Lucas, todos académicos del programa, para evaluar los antecedentes de los postulantes, quedando registro en el acta N°14 del 25 de febrero de 2022.
- b) De acuerdo a los objetivos generales y específicos, los requisitos de admisión establecidos en la Propuesta Académica del Programa, así como a los términos de la Convocatoria de Difusión del Doctorado en Derecho 2022, el Comité Académico del Programa resolvió, con total acuerdo de sus miembros, el siguiente baremo que se aplicó para la evaluación de las solicitudes de admisión y beca de cobertura total:

1. Calificaciones obtenidas en estudios previos:	Máximo 30 puntos.
2. Antecedentes académicos y experiencia laboral:	Máximo 30 puntos.
3. Entrevista personal:	Máximo 20 puntos.
4. Declaración escrita de intenciones:	Máximo 20 puntos.

- c) Que luego de aplicado el baremo para la selección de postulaciones, el Comité Académico procedió a evaluar el expediente de cada una de las candidaturas presentadas dentro del plazo de la convocatoria, que terminó el pasado día 20 de enero del presente, de acuerdo a la documentación exigida por la Resolución de Rectoría N° 195/2020.
- d) Que el número de postulaciones dentro del plazo y según requisitos de la convocatoria, ascendieron a 9 alumnos.
- e) Que esta Rectoría a la vista de los baremos con el respectivo puntaje obtenido por cada postulante, las actas de resolución emitidas por el Comité Académico, el acta del Consejo Técnico de Doctorado y la asignación de becas propuesta por la Dirección de Doctorados.

RESUELVO:

1. Otórguese la Beca Completa de Doctorado según ranking de admisión a:
 - a. **PAMELA KATHERINE NOSEDA GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N° 16.367.047-K, chilena, Abogado.

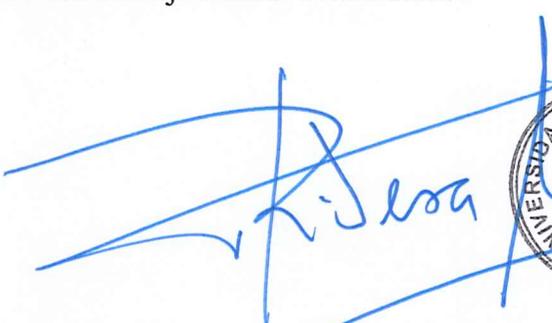
- b. **GONZALO PATRICIO BARRERA ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 15.525.488-2, chileno, Abogado.
- c. **CLAUDIO ANTONIO HERRERA AGUAYO**, cédula nacional de identidad N° 17.662.969-K, chileno, Abogado.
2. La Beca Completa de Doctorado incluye un monto de mantención anual por un valor de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos chilenos) pagaderos en doce cuotas mensuales, dinero otorgado para efectos de mantención, más un seguro básico de salud equivalente a un máximo de dos unidades de fomento al mes; además, liberación del pago de matrícula y arancel.
3. La beca de arancel y matrícula consiste en la liberación de los pagos de matrícula y arancel por el período establecido en esta resolución.
4. La beca tendrá una renovación anual según desempeño del estudiante, y no podrá entregarse por un período superior a cuatro años en su totalidad.
5. Será requisito para la obtención de esta beca por parte del estudiante, que firme compromiso académico con la Universidad Autónoma de Chile, además de un pagaré que tendrá como única finalidad garantizar los deberes y obligaciones académicos del becario. Sin la firma de estos documentos, la beca otorgada por esta resolución quedará sin efecto. Además, para recibir la beca en caso de ser alumno extranjero, deberá poseer la visa de estudiantes y su Rol Único Tributario.
6. Déjese establecido que esta resolución se encuentra integrada por:
- a) Baremo para la evaluación de solicitudes de admisión al Doctorado en Derecho 2022, de cada uno de los beneficiarios;
- b) Acta N°14 de fecha 25 de Febrero de 2022 del Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho; y,
- c) Acta N°1 de fecha 07 de Marzo de 2022 del Consejo Técnico de Doctorado.

Regístrese, comuníquese y archívese

Temuco, 14 de Marzo, 2022



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/ISG/JLR/JRN/MTG/swm.

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General y Prosecretarías de Sede
- Vicerrectorías Corporativas
- Dirección de Doctorados e Investigación
- Registro Curricular Corporativo
- ALTUM